

Radicación Interna: T-00216-2020

Código Único de Radicación: 08-001-22-13-000-2020-00216-00.

Impugnación

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA**

Barranquilla D.E.I.P., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

En forma inmediata, remítase por secretaria, este expediente virtual a la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Casación Civil y Agraria – para que se surta el recurso de impugnación propuesto por la parte accionante, contra el fallo proferido por esta Corporación, el nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020).

Notifíquese a las partes esta decisión a través de marconigrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Notifíquese y Cúmplase


ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo n° 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada, o escaneada”